

LA VETERINARIA ES PAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.-Madrid)

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre; en Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 cént. por cada 6 rs.; id. de 270 cént. por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3 tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en "al" concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario

ADVERTENCIA.

El número 724 de este periódico será el último que reciban los suscritores (y los socios de LA DIGNIDAD, cuyos pagos se hallan en notable descubierto.

Siéndonos imposible dirigir un aviso particular á cada uno de los que se encuentran en ese caso; y habiendo demostrado la experiencia que de cada ciento de los que se excluyen por tal concepto no hay media docena que reanuden su suscripcion pagando lo que adeudan, suplicamos á los profesores de buena fé que nos dispensen por el rigor con que de vez en cuando nos vemos obligados á proceder adoptando estas medidas generales.

PROFESIONAL.

La cuestion gravísima de separación del Herrado resucita despues de haber dormido tanto tiempo segun pudiera inferirse juzgando por las apariencias. Con efecto, hace más de veinte años que las necesidades de la clase y el prestigio de nuestra ciencia trajeron al palenque de la discusion esta cuestion magna; y cuando nuestras Academias veterinarias alcanzaron la época de su más lozana vida, quedó casi resuelta en principio, habiéndose adoptado un término medio entre la separacion absoluta del Herrado y el monopolio de este arte por los veterinarios y albitares herradores. Obedeciendo á este criterio de contemporizaciones prudentes, nuestras Academias formularon entonces un juiciosísimo Proyecto de Reglamento orgánico para el ejercicio civil de la Veterinaria; y en aquel Proyecto quedó aceptada la creación de una clase de herradores que podrian ejercer su arte independientemente de los veterinarios, pero pasando antes por unas condiciones su-

mamente ventajosas para estos últimos. Todos los profesores, veterinarios y albitares, fueron oídos por las Academias para la redaccion de su inolvidable trabajo reglamentario; y la clase en general manifestó su aquiescencia, su consentimiento, su conformidad con la resolucio que se adoptó sobre el futuro ejercicio del Herrado. Pero el Proyecto de las Academias hubo de ser desestimado por el Gobierno que á la sazón regia los destinos del país, y como consecuencia obligada de un desencanto moral tan inesperado, las Academias perdieron todo su entusiasmo, nuestra profesion (en masa) se convenció de que sería completamente estéril toda gestion ulterior, y la trascendental cuestion del Herrado quedó como las demás que abarcaba el Proyecto, no diremos que sepultada en el olvido, porque eso no sería verdad, sino abandonada á la suerte, á lo que decida acerca de ella la marcha natural de sucesos y acontecimientos de otra índole.

No haremos comentarios sobre aquel tristísimo revés que con la reprobacion del Proyecto de Reglamento experimentó nuestra clase viendo muertas en un sólo dia y de un plumazo sus más caras ilusiones. Queremos no evocar recuerdos dolorosos; queremos allanar el camino de un porvenir ménos desgraciado que la realidad actual, á que nos ha traído el predominio influyente de algunas malas voluntades; y en este orden de ideas y de propósitos, olvidamos todo lo pasado para no pensar sino en lo que, sin ninguna mira de egoismo profesional, interese y convenga á nuestra clase dentro de los límites del honor, del bien público y de la justicia.

La cuestion del Herrado surge nuevamente. Pocos años hace que un señor diputado presentó al Congreso una solicitud en que un pueblo de alguna importancia pedia que el ejercicio del Herrado fuera declarado libre y que se le considerase independiente de la Veterinaria. En muchísimas ocasiones hemos recibido cartas y escritos (que no quisimos publicar) de profesores que se lamentaban de la escasez (y aun carencia absoluta) de dependientes ó mancebos para el desempeño puramente material del herrado y forja. Profesores hay (y no pocos) que se ven casi supeditados á las exigencias inmoderadas de esta clase de operarios que distan mucho de saber trabajar, bien y sin embargo imponen la ley... Dias pasados, nuestro distinguido amigo D. Salustiano Barés Colorado nos decia en una carta: «Los que tenemos una regular clientela nos vemos aparadisimos para dar cumplimiento en el herrado de las caballerías. No hay mancebos; si se encuentra alguno suele valer poco y las condiciones de su ajuste son onerosas; por manera que nos hallamos en la precision de estar todo el dia trabajando como esclavos, sopena de experimentar notables pérdidas, y nos hallamos tambien en la imposibilidad de consagrar dos minutos al estudio. En esta situacion, la ciencia nada gana, se estaciona, queda abandonada; el veterinario vive reducido á desempeñar en sociedad el papel de un obrero; todo estímulo por los adelantos se hunde en el abismo del taller; y en definitiva, el público es quien más sale perdiendo, puesto que los servicios científicos del profesor concluyen por ser desconocidos y ni se retribuyen ni se utilizan en la calidad y cantidad que debiera hacerse.»

A pesar de todas estas excitaciones, y aun que estamos bien convencidos de que la cuestion del Herrado ha de ser resuelta cuando menos se espere, porque la necesidad lo exige así; á pesar de todo, temiendo renovar en nuestra clase el desagradable espectáculo de intestinas discordias y porque nos consta que las opiniones están muy divididas, hemos guardado silencio con el fin de ahorrar disgustos y sinsabores á los que, por necesitarlo imperiosamente, militan de buena fé en las filas de la inseparabilidad del Herrado.

Pero, lo repetimos otra vez, la cuestion surge sin traerla nosotros, aun esquivándola; y como no puede negarse que tambien son respetables los intereses de los que defienden el herrado libre, hay que abordarla; pues si no la plantea y la resuelve la prensa veterinaria, se corre el riesgo de verla, no planteada, sino resuelta á *fortiori* por manos ajenas cuando mé-

nos nos acordemos de ella, y en tal caso se comprende fácilmente que semejante resolucion adolecera de grandes é irremediables vicios.

Estos últimos dias hemos recibido un escrito, destinado á la publicidad, en que su autor, nuestro amigo y condiscipulo D. José Velazquez y Salinas, se ha creído en el caso de tener que prescindir de todo género de consideraciones embarazosas, y propone abiertamente la creacion de una *Escuela de herradores* sostenida por el Gobierno y con independencia de los Colegios de Veterinaria. El Sr. Velazquez desea que á los aspirantes á ingresar en esa Escuela se les exija haber cumplido la edad de 16 años y los conocimientos que supone la instruccion primaria completa; que se les enseñe despues el arte de herrar y forjar en sus diferentes aplicaciones al caballo, mula, asno y ganado vacuno; que se les enseñe la cirujia menor y que, una vez declarados aptos en el exámen de prueba, se les expida su correspondiente titulo para poder ejercer libremente su arte.—Apoya el Sr. Velazquez su escrito en razonamientos atendibles. Mas estos razonamientos no son para expuestos como *introito* á la discusion formal que debe abrirse. Preferimos, en su lugar, transcribir aqui los párrafos que el mencionado *Proyecto de Reglamento* dice al asunto de la creacion de herradores en el año de 1860:

«Art. 15.—Se creará una clase de auxiliares llamados herradores, con autorizacion para ejercer únicamente el herrado ordinario.

Art. 16.—Estos herradores serán autorizados por el Inspector general de Veterinaria, y su titulo consistirá en una licencia conforme al modelo que se disponga.

Art. 17.—Estas licencias serán conferidas á los que, reuniendo seis años de práctica, prueben su aptitud ante los tribunales de exámen de las escuelas establecidas.

Art. 18.—La práctica se hará con profesores veterinarios, ó con albéitares-herradores, previa matricula en los registros de la subdelegacion del distrito. Esta matricula será renovada anualmente por el veterinario en cuyo establecimiento practiquen, y podrá trasladarse á otro llevando certificacion del profesor del primero, la cual pagarán. El último veterinario que los reciba dará la certificacion de aptos para sufrir exámen. Las certificaciones de cada año de matricula serán visadas por el alcalde y legalizadas por escribanos. La matricula para el primer año de dicha práctica, no podrá tener lugar antes de que el aspirante haya cumplido la edad de 15 años.

Art. 19.—Estos artistas pagarán por la licencia de que se habla en el art. 16, la cantidad de 800 reales.

Los precedentes artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de este CAPITULO III, quedarán indefinidamente sin aplicacion; siendo al Inspector general de Veterinaria

á quien corresponderá ponerlos en práctica, cuando las reclamaciones y necesidades de la clase le hagan conocer su oportunidad.»

El espíritu de esos artículos es lo que nosotros ofrecemos, como punto de partida, á la consideración de nuestros compañeros. Domina en ellos la idea, la intención de que nunca puedan faltar mancebos subordinados á los profesores, veterinarios ó albitaires; puesto que á todos los aspirantes al título (ó licencia) de herrador se les obliga á pasar por una práctica esmerada y por espacio de 6 años.

Así pues, si el pensamiento implícito en dichos artículos satisface ó no á las necesidades y conveniencias generales de la clase veterinaria, eso es lo que conviene discutir, para en su día solicitarlo del Gobierno.—Esta discusión empezará desde Enero del año próximo; antes no, porque falta espacio disponible en el periódico. Y como, por lo demás, no tiene el carácter de urgente, aunque sí de necesaria, recomendamos la mayor templanza en la manifestación de pareceres, por opuestos que sean los unos á los otros. Necesario es que todos nos inspiremos en sentimientos elevados y que, en la discusión no apelemos nunca á recriminaciones ofensivas.—Profesores hay que verán la ruina, otros la salvación de la clase y de la ciencia. Si en lugar de razonamientos fríos y desapasionados, prorrumpiésemos cada cual en exclamaciones y en dicitos, prescindiendo de que LA VETERINARIA ESPAÑOLA no lo consentiría, no conseguiríamos más que dar al público un elocente testimonio de incapacidad para discutir y para merecer.

L. F. G.

VARIEDADES

FISIOLOGÍA.

Las causas del sueño. (1).

Entre los numerosos enigmas de la vida que el hombre se ha acostumbrado á considerar como cosas que se explican por sí mismas y cuya solución parece hallarse aplazada indefinidamente á los ojos del más curioso observador, ocupa un preferente lugar la desaparición periódica de la actividad intelectual superior, es decir, el problema de las alternativas de la vigilia y el sueño.

Desde hace siglos se trabaja en la solución de este

(1) La Revista europea ha dado á luz recientemente (y varios periódicos le han copiado) el curioso artículo que hoy empezamos á publicar nosotros, siquiera no sea más que con el fin de que nuestros lectores tengan conocimiento de esta nueva hipótesis que aspira á convertirse en teoría.—L. F. G.

problema; pero son muy pocos los materiales que se pueden utilizar, si se pone en práctica la máxima de Morgagni: *Non numerandæ sed perpendendæ observationes.*

La fenomenología del sueño humano cuenta ciertamente con un buen número de observaciones, y sobre el sueño invernal de muchos animales se han hecho algunas experiencias interesantes. Pero el punto capital de la cuestión, es decir, la etiología, el estudio de las causas del sueño, son, por decirlo así, desconocidos todavía.

Verdad es que este estudio se ha hecho difícil por la falta de crítica. Desde Hipócrates, efectivamente, han confundido los autores, sin establecer distinciones convenientes, los sueños producidos artificialmente por medio de toda clase de narcóticos, los diferentes estados mórbidos, asfícticos, soporosos, soñolientos, hasta la muerte aparente, en fin, con el sueño del hombre, reparador, periódico, normal; en una palabra, el sueño fisiológico.

La leyenda mitológica hacía de Endymion la personificación del Sueño, el hijo de la Noche, el hermano gemelo de la Muerte, estrechando al mundo entero con los mismos lazos, insinuándose igualmente entre los dioses que entre los hombres, reposando sobre el monte del Olvido, y le daba, entre otros atributos, la adormidera. Este error se ha conservado á través de las siglos en la ciencia médica. Pero hoy ya se sabe que el envenenamiento por el ópio es una cosa completamente distinta del sueño normal, y debemos establecer una diferencia absoluta entre el sueño natural y el sueño artificial. Aquí sólo trataremos del primero, y únicamente en lo que concierne al hombre y á los animales superiores.

El exámen crítico de las opiniones sobre las causas del sueño normal, sobre esas causas llamadas *causa proxima et remotiores*, no merece el trabajo que costaría seguirle en medio de una infinidad de escritos.

Nos limitaremos á consignar un corto número de esas opiniones. Aristóteles y Galeno se contradicen uno á otro, y el segundo acaba por confesar francamente que ignora en absoluto la causa del sueño.

Autores más recientes, de ménos buena fe y ménos prudencia, han emitido, hasta en los últimos tiempos, las más aventuradas hipótesis. Lo mismo se achaca el sueño á la sequía que á la humedad, á una alteración del bazo que á un aumento ó una disminución de la masa sanguínea en el cerebro, á una compresión de este órgano que á un colapso de sus ventrículos. Unos creen en una acumulación de ácido carbónico, y otros en un abatimiento de los nervios.

Juan Argenterins, que escribió en 1560 una obra más rica en palabras que en ideas sobre el sueño y el estado de vigilia, considera la disminución «del calor innato» como la causa del adormecimiento natural; lo cual parece de mayor sensatez en todos los casos que la hipótesis más moderna de que el sueño dependa de un estado de excitación del cerebro.

Por otra parte, la fantasía fisiológica llegó á su apogeo en 1818. En aquella época, un joven médico

intentó con la mayor seriedad del mundo establecer una teoría, según la cual el sueño era una explosión debida á «la combinación en el cerebro de la electricidad positiva y la electricidad negativa.»

Si á pesar de tan considerable número de hipótesis emprendemos la tarea de fundar una nueva teoría de las causas del sueño, es porque ninguna de esas hipótesis ha llegado á obtener la aprobación de los jueces competentes.

Ninguna de las opiniones emitidas hasta hoy explica el sueño como una manifestación consecutiva á otras ya conocidas. Todas ellas empiezan por admitir un punto de partida que no está demostrado; ninguna se hace cargo suficientemente de los hechos bien establecidos.

Nosotros adoptamos como base ese hecho de constante experiencia, respecto al cual parecen hallarse unánimemente de acuerdo cuantos se han ocupado de la cuestión: el de que tanto el abatimiento corporal como el abatimiento intelectual tienen por natural consecuencia el sueño normal. Esto no puede negarse. El abatimiento de los órganos de los sentidos, es decir, de la vista y del oído; el abatimiento del cerebro, preceden al sueño. Del mismo modo que los aparatos sensoriales son los órganos terminales periféricos de los nervios sensitivos, así los músculos pueden ser considerados, morfológica y fisiológicamente, como los órganos terminales periféricos de los nervios motores. Y como, además, las células ganglionarias deben ser consideradas como los órganos nerviosos terminales centrales, se puede deducir de una manera general que el sueño fisiológico sobreviene cuando los órganos terminales del sistema nervioso se encuentran abatidos.

Nuestro punto de partida, que es la hipótesis fundamental, exige que cada operación intelectual vaya unida á un activo consumo de oxígeno, por parte del *substratum*, en el cerebro. Ninguna manifestación motriz, ninguna sensación y hasta ninguna percepción, cualquiera que sea su territorio sensorial, ninguna pasión, sea en estado de primera chispa ó en el de llama ya desarrollada; en una palabra, ninguna manifestación de la actividad cerebral puede producirse sin que el oxígeno, llevado por la sangre al cerebro, sea consumido por las células ganglionarias. Cuando estas células carecen de sangre, se extingue la actividad cerebral que constituye la conciencia, la atención se paraliza y la voluntad y el pensamiento enmudecen; todo como durante el sueño. Si, por el contrario, se verifican estas acciones psíquicas, es que no falta oxígeno en las células ganglionarias.

Este aserto no ha sido comprobado todavía por investigaciones directas; pero está en camino de serlo. Su verosimilitud ha sido expuesta con sencillez, á nuestro juicio, sin ninguna ambigüedad, por Alejandro de Humboldt en 1797, en su célebre «Memoria sobre la irritabilidad de las fibras musculares y nerviosas, con consideraciones sobre los fenómenos químicos de la vida en el reino animal y el vegetal.» En un notable pasaje de esta obra dice pre-

cisamente que, aunque el pensamiento no sea ni una operación química, ni el resultado de una conmoción mecánica, no parece antifilosófico admitir «un movimiento ó descomposiciones químicas en el órgano de la razón,» coexistente con el pensamiento. Durante «estas actividades sensoriales» se consume mayor cantidad de oxígeno en el estado de vigilia que en el de sueño. En efecto, durante las reflexiones muy absorbentes circula más sangre en el cerebro; absolutamente lo mismo que sucede respecto á los vasos musculares durante los esfuerzos físicos. Así, una masa considerable de sangre arterial, rica, por consiguiente, en oxígeno, sube por las carótidas á la cabeza y vuelve al corazón en estado de sangre venosa, es decir, habiendo perdido su oxígeno. Este debe, pues, haber sido retenido por el cerebro, utilizado para las oxidaciones.

De los análisis que hemos hecho resulta que no hay tejidos en el organismo, á excepción tal vez del hígado, que tomen tanto oxígeno de los glóbulos como la sustancia cerebral, ni que provoquen tan rápidamente su segregación, aun en temperatura poco elevada. Bajo este punto de vista químico, el cerebro se encuentra en igual caso que el músculo, porque este, ya se sabe, quita también mucho oxígeno á la sangre que por él pasa. Por otra parte, si se ligan los vasos que conducen á una glándula, ó los que desembocan en un músculo, aquella detiene su función secretoria y este sus contracciones. De igual modo suspende el cerebro su trabajo, en parte, cuando las dos carótidas se ligan ó comprimen. También está reconocido que después de grandes pérdidas de sangre sobreviene fácilmente la somnolencia. Que en este último caso sea la falta de oxígeno la causa principal de la disminución de la actividad cerebral, de la actividad sensorial lo mismo que de la actividad motriz, es lo que resulta con más probabilidades de los experimentos en que se provoca, sin ligadura de vaso y sin sangría, semejantes manifestaciones, de modo que la oxigenación de la sangre por el contacto del aire sea recogida en los pulmones: esto es lo que sucede, por ejemplo, cuando se sustituye el oxígeno del aire con el ácido carbónico, — ó para evitar cualquiera complicación tóxica, con el azoe, — que aumenta progresivamente en un espacio respiratorio artificialmente cerrado. En estas circunstancias no se produce convulsiones, sino únicamente el sueño ó un estado análogo; después la muerte real sigue á la muerte aparente, si no se cuenta con algún socorro.

Tales experiencias hemos hecho en los años 1872 y 1873. Los animales respiraban lenta y continuamente, con el aire, crecientes cantidades de gas que reemplazaban al oxígeno. Todos los fenómenos de excitación cesaban de producirse, y las funciones cerebrales se iban extinguiendo gradualmente como al principio del sueño. Los individuos asfixiados de este modo vuelven en sí también gradualmente, cuando se les suministra el oxígeno de nuevo, siempre como el sueño fisiológico.

Por diferentes que sean las causas de la inacción del cerebro, en estos experimentos, de las del sueño

natural, el hecho de sobrevenir gradualmente esa inacción por consecuencia de la supresión progresiva del oxígeno, es un fenómeno fácil de comprobar en ambos casos.

Resulta de todo esto que casi no hay duda posible respecto á la necesidad de una provisión de sangre rica en oxígeno para sostener la actividad cerebral en el estado de vigilia. Todos los actos psíquicos en que toma parte la atención, exigen combinaciones químicas finas del oxígeno que la sangre lleva á las regiones cerebrales. Cuando falta el oxígeno, sea por consecuencia de la pobreza de la sangre, que afluye, sea por efecto de una disminución en la cantidad que queda de ella por otras regiones de una composición normal, entonces la atención se extingue. Hay pérdida del conocimiento y sueño.

(Continuará.)

MISCELANEA

Propaganda.—Por diferentes conductos y casi al mismo tiempo hemos recibido una nueva hoja que la *Academia barcelonesa de San Fernando* remite á quien le parece. Dicha hoja, en la parte que á nuestra ciencia se refiere, contiene la manifestación siguiente:

«VETERINARIA.

Conferencias de 1877 á 1878 sobre esta carrera.

Advertencia que da la Academia Barcelonesa de San Fernando, sobre los tres modos que existen de seguir los estudios.

Primer modo.

Este primer modo es el antiguo. El discípulo se matricula en escuela oficial para ganar un solo año; acude á clase día por día, y se examina en Junio. Es el más desventajoso para los pobres y para los que no les convenga abandonar su domicilio. Duran cuatro años. La Academia no puede ofrecer su concurso en este caso.

Segundo modo.

El discípulo se matricula en escuela oficial para ganar un solo año; pero tiene derecho de no asistir á clase ni un solo día, pues que puede estudiar privadamente. Estos son examinados en Setiembre. La Academia auxilia á estos cursantes dándoles conferencias por medio de autógrafos, cartas, Boletines y otros medios. Se pagan por dichas conferencias (de toda la carrera) cincuenta duros, esto es, veinticinco al suscribirse y veinticinco á la mitad de la carrera.—No se paga por años.

Tercer modo.

El discípulo estudia solo, ó bajo la dirección de la Academia Barcelonesa de San Fernando, pero no paga matrícula previa al Gobierno, ni hace los estudios año por año. Estudia en globo todas las asignaturas, las cuales puede concluir dentro del plazo que se propaga, según capacidad. Esta clase de es-

tudios son reconocidos válidos por decreto de 4 de Junio de 1875 y otros, y los exámenes, según aquellos decretos, se verifican todos los años en Abril y Noviembre, y así se ha verificado y verifica ya para muchas carreras, si bien que todavía no ha tocado el turno á la Veterinaria. La Academia Barcelonesa de San Fernando cobra por estas conferencias quince duros al suscribirse, y otros quince á la mitad del curso.

Estas conferencias de la Academia se extienden en lo mayor posible á todas las asignaturas del ramo y son el mejor recurso para las clases pobres y aun para las pudientes, que por su ocupación especial no les conviene abandonar su domicilio. La Academia suscribe al que lo desee, sea cual fuese su edad, con tal que sepa leer y escribir medianamente.

No se necesitan libros, puesto que la Academia trata las materias por preguntas y respuestas puestas al alcance de todos. Dura de 4 á 8 meses, según su capacidad.

El que desee más informes, podrá pedirlos á la Academia Barcelonesa de San Fernando, sita en la calle del Hospital, número, 8, piso 2.º, en Barcelona, que se los remitirá gratis.

NOTA. No será contestada ninguna carta que no acompañe sellos para la contestación.

La suscripción (por el tercer modo) se halla abierta todo el año, y se verifica los días 1.º y 15 de cada mes.—LA DIRECCION.»

Tal es la nueva advertencia que da la Academia barcelonesa de San Fernando al público en general y á todo el que sepa leer y escribir medianamente. De modo que, con saber leer y escribir medianamente el que se aventure á probar fortuna, sin necesidad de libros, ni de explicaciones orales, ni de demostraciones prácticas, sin necesidad tampoco de moverse de su casa, con sólo recibir la instrucción *al por escrito* que la Academia barcelonesa proporciona ó administra ó suministra por medio de cartas, etc.; con esto sólo y con pagar á la Academia lo que en sus condiciones estipula, cualquier *cursante de esta enseñanza al por escrito* puede estar seguro?—¡no!... ¿confiar?—¡tampoco!... esperar... tener alguna esperanza... ¿de qué? Como *todavía no ha tocado el turno* (¿si será por sorteo?) *á la Veterinaria*, la Academia barcelonesa de San Fernando no se halla en posesión de datos estadísticos con que poder decir á sus *suscriptores* en este ramo: «¿Veis lo que os espera?» Pero nosotros se lo vamos á decir.—Lo que les espera es: encontrarse con certificaciones dadas por la Academia (si es que continúa dándolas), cuyas certificaciones no autorizan para nada en el ejercicio de la profesión, ni tampoco valen para nada ante los tribunales de examen; si no se han matriculado oficial-

mente, tener que pagar dobles matriculas (es decir, por la matricula de cada grupo de asignaturas una cantidad doble de la que pagan los alumnos de las escuelas oficiales): y después de todo encontrarse con que... Dios mediante, y mediante detenidos exámenes y... *según capacidad...* si saben, si lo merecen serán aprobados, y si no resultan aprobados (que hasta la fecha todavía no ha tocado el turno á la Veterinaria), entonces... entonces los suscritores de la Academia barcelonesa de San Fernando (si saben sumar; que esto es dudoso, pues las conferencias no enseñan aritmética) pueden entretenerse en colocar unas debajo de otras, de modo que se correspondan unidades con unidades, decenas con decenas, etc., etc., las cantidades que representan el número de duros (pesos fuertes) entregados por suscripción á la Academia, las id., id., que les han costado los derechos dobles de matriculas;... y cuando hayan hecho la suma, pueden tambien (si les place) tentarse la mollera para discurrir así mejor sobre las ventajas y los inconvenientes de suscribirse á la enseñanza al por escrito.—Añadiremos aún, para dar mayor realce á este género de enseñanza: que la carrera de Veterinaria no dura 4 años (como equivocadamente ha dicho la Academia, informada por no sabemos quién), sino 5 añitos; circunstancia que viene á robustecer más y más las filantrópicas miras de la Academia en beneficio y pró de sus suscritores.

Recomendamos á nuestros profesores que den á este asunto la interpretacion que se merece; y, por su parte, la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, admirada y confusa al contemplar lo verdaderamente pasmosos que son estos adelantos de nuestra época, agradecería en el alma que alguien se dignase revelar el nombre del veterinario (suponiendo que lo sea) cuya sabiduria pedagógica es tan grande, que por tan sencillos y cómodos medios cree poder instruir suficientemente en nuestra vastisima ciencia hasta á los que no saben más que leer y escribir medianamente.

No faltará quien vea en ello una ofensa hecha á todos los veterinarios que hemos estudiado en las Escuelas oficiales y que muy á duras penas hemos logrado conquistar nuestro honroso título. Pero nosotros no opinamos así; quedamos llenos de admiracion y... ¡nada más!... Unicamente estamos esperando á conocer el primer resultado práctico, evidente, que arroje esta Academia barcelonesa en su enseñanza veterinaria al por escrito: que en cuanto nos sea conocido... ¿para qué está la prensa

sino para ensalzar á los hereos?... Arma, vi-
rumque cano!...

Hechos concretos.—Nuestro particular amigo D. Laureano Perez Ajarnauté, veterinario de 1.^a clase y subdelegado de Tafalla (Navarra), nos dice, en sustancia, lo siguiente: Hará unos 8 meses se estableció en aquella ciudad D. Tomás Lopez, veterinario de 1.^a clase, y al poco tiempo de haber fijado su residencia solicitó la plaza de Inspector de carnes; ofreciendo servirla con la rebaja de veinte duros en la dotacion anual que por su desempeño tenia asignada el Sr. Ajarnauté. El Ayuntamiento de Tafalla aceptó la rebaja y se la impuso al Sr. Ajarnauté; pero no quiso aceptar al solicitante Sr. Lopez.—En vista de este acuerdo del Ayuntamiento, el desairado Sr. Lopez presentó nueva solicitud exponiendo que, con tal que le concediesen la Inspeccion de carnes (con la rebaja antes ofrecida por él) prestaría gratis sus servicios en la asistencia médico-quirúrgica de los animales que posee el Ayuntamiento como corporacion municipal; siendo de advertir que por esta asistencia médico-quirúrgica tenia y tiene señalada el Sr. Ajarnauté la retribucion de 25 duros al año. Parece ser que una ronda negativa fué la contestacion que obtuvo el Sr. Lopez.—El mismo Sr. Lopez ha hecho imprimir y circulado un prospecto que, descargado de ciertos pecadillos ortográficos (no de todos), dice así: «D. Tomás Lopez, Profesor Veterinario de 1.^a clase.—Tafalla.—Habiéndome establecido en esta ciudad y deseoso de dar á conocer tanto mis conocimientos en la ciencia, como las grandes ventajas que hago respecto á la conduccion y herraje de sus ganados, y siendo hoy el tiempo mas critico para dichas conducciones, me apresuro á hacerlo saber para los que quieran tratar con el indicado profesor.—Asimismo el que desee castrar algun ganado ó hacer alguna otra operacion quirúrgica, dicho Profesor saldrá responsable del valor del ganado bajo las condiciones que el indicado Profesor tiene establecidas para esta y toda clase de operaciones» (1).—Finalmente: el mismísimo Sr. Lopez ha repartido otros prospectos por los pueblos limítrofes, prometiendo visitar gratis los animales enfermos que sean herrados en su establecimiento, y ofreciendo rebajas en el precio de las herraduras.

Como se ve, esto no admite comentarios.

(1) Hemos hecho resaltar con letra cursiva varias palabras y frases del prospecto, para que mejor pueda apreciarse su indisputable mérito literario.—L. F. G.

Felicitemos de todo corazón á la Escuela de donde ha surgido este profesor, que *da á conocer conocimientos*, que sabe *hacer ventajas* y... tantas otras cosas.—El Sr. Lopez está en su derecho de (*si le da la gana*) ofrecer su trabajo al precio que le acomode, aunque fuera á cambio por trapo y hierro viejo. Pero además, el Código penal está ahí para hacer saber á todo el mundo en qué consiste y cómo se castiga el delito de injuria; lo cual advertimos para que nadie pretenda censurar las prácticas profesionales de D. Tomás Lopez, caso de que alguien las considerase censurables.

Bloqueo completo.—Segun nos participa nuestro amigo y comprofesor D. Manuel Retamal y Jimenez, el distrito de Piedrahita (punto de su residencia) está siendo un escándalo en materia de intrusiones y de desbarajuste profesional. Hay en Piedrahita un subdelegado que es albéitar, y además unos *veterinarios* engendrados por la celebrísima ex-Escuela de Sevilla; y entre el subdelegado albéitar y los susodichos *veterinarios* (que llamaremos *sevillanos*) tienen convertido el distrito en un mar de delicias. La intrusion se halla consentida por el subdelegado en el mayor número de pueblos del distrito; la carretera se ve constantemente recorrida por los *sevillanos*, quienes, á pesar de estar prohibido el *herrado de ambulancia*, van, posada por posada, á ejercer su industria en los caminos; los pueblos apadrinan y protegen tales abusos; las autoridades locales se hallan muy conformes con lo que sucede; y las súplicas y quejas del veterinario de 1.ª clase Sr. Retamal se pierden en aquel desierto de justicia administrativa. Unicamente (asi nos lo manifiesta el Sr. Retamal) el señor Presidente del Ayuntamiento de Piedrahita es quien arde en deseos de poner coto á tanto desenfreno. Pero esta digna autoridad necesita para ello que el subdelegado denuncie los hechos y reclame el auxilio que le está encomendado pedir por Reglamento. Mas, como precisamente ese subdelegado es quien lo está consintiendo, claro es que no hay tales denuncias ni reclamacion de auxilio en la inmensa mayoría de los casos.—¿Qué camino queda? De qué manera se lograria enfrenar esas extralimitaciones?... El solo resorte que en circunstancias de esta naturaleza es posible tocar, consiste en recurrir al Sr. Gobernador de la provincia denunciándole la tolerancia y mal cumplimiento del subdelegado. Pero si el Sr. Retamal se queja y no se le hace caso, ó bien, si al pedir el Sr. Gobernador informes, los Ayuntamientos, los pueblos y el subdelegado desmien-

te al Sr. Retamal, ¿qué resultará entonces?... En todo lo que dejamos expuesto no hemos hecho más que narrar sucesos de que el Sr. Retamal nos da noticia y cuya exactitud afirma él. Pero aconsejamos á este profesor que se revista de mucha paciencia y use de muchísima circunspeccion al personalizar sus denuncias.—Se necesita, de toda necesidad, hacer una reforma profundísima en el Reglamento vigente para las subdelegaciones de Sanidad, y mientras esa reforma no se haga, todo será inútil.

L. F. G.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sanlúcar de Barrameda.—D. F. de T. y R.: Recibida la libranza, queda pagada la suscripcion de V. hasta fin de Mayo de 1878.

San Miguel del Valle.—D. M. del A. y M.: Idem id., la suscripcion de V. queda pagada hasta fin de Setiembre de este año.

Jaraicejo.—D. E. B.: Id., id., id., id., hasta fin de Mayo de 1878.

Bullas.—D. X. S.: Recibida la libranza, queda la cuota de V. hasta fin de Setiembre de 1878. El importe de dicha cuota no es más que 48 rs. El resto le sobra á V.; además tiene V. sobrantes 12 reales, que pagó V. demás por la cuota anterior.

Pamplona.—D. J. M. y C.: Recibido tu escrito. Se publicará.

Villamayor del Rio.—D. B. S. R. y P.: Servido como V. desea. Las condiciones constan en el encabezamiento del periódico.

Punco.—D. F. C.: La cuenta es como V. dice. Le remito el número extraviado.—Madrid 25 de Noviembre de 1877.

AVISO.

La Farmacia de D. Juan Soto es nuevo depósito autorizado para la venta de la *Medicacion balsámica completa* de D. N. F. A. en Barcarota (provincia de Cáceres).

ANUNCIOS.

Compendio de Zootenia general

Nociones sobre la educacion de nuestros animales domésticos, por W. Warsage; traducido al castellano por D. Pedro Martinez de Anguiano, Director y Catedrático en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza. Un opúsculo de 82 páginas en 4.º—Precio: 6 reales en Zaragoza, 8 reales remitido por el correo á cualquier otro punto.—Los pedidos al mencionado señor Anguiano.

MADRID: 1877.—Imp. de L. Maroto, San Juan, 25.

ESTADÍSTICA ESCOLAR

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE CÓRDOBA.

Relacion del número de alumnos que han sufrido exámen en los meses de Junio y Setiembre de 1877, de los aspirantes á ingresos en 1.º año, y del de reválidas intentadas ó efectuadas en las mismas épocas.

Exámenes

1.º grupo.	En Junio.	21
	Setiembre.	12
2.º grupo.	Junio.	15
	Setiembre.	2
3.º grupo.	Junio.	20
	Setiembre.	3
4.º grupo.	Junio.	13
	Setiembre.	0
5.º grupo.	Junio.	4
	Setiembre.	2

Presentados.	Aprobados.	suspensos.
21	9	12
12	1	11
15	15	0
2	2	0
20	18	2
3	6	2
13	13	0
0	0	0
4	4	0
2	2	0
Totales.	97	70

Aspirantes al ingreso en 1.º grupo.

Reválidas.

Veterinarios.	En Junio.	6
	Setiembre.	2
Idem de 2.ª clase.	Junio.	1
	Setiembre.	1
Castradores.	Junio.	1
	Setiembre.	1

44	55	8
6	6	0
2	2	0
1	1	0
1	1	0
Totales.	10	10

Resúmen general.

Exámenes de prueba de curso.	97	70	27
Id. para el ingreso en primer grupo.	41	33	8
Reválidas.	10	10	0

Córdoba 16 de Noviembre de 1877.
V. B.
EL DIRECTOR
ENRIQUE MARTIN.

EL SECRETARIO
José Martín y Pérez.